



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0172-2022-UNAP
Iquitos, 11 de marzo de 2022

VISTO:

El Oficio N° 089-JD-SUTUNAP-2022, de 10 de marzo de 2022, presentado por el secretario general (e) del Sindicato Unitario de Trabajadores de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), sobre modificación de la Resolución Rectoral N° 1148-2022-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 1148-2022-UNAP, de 03 de diciembre de 2021, se resuelve modificar los alcances de la Resolución Rectoral N° 1056-2021-UNAP, de fecha 18 de noviembre de 2021, precisando que se incremente miembros por parte del Sindicato Unitario de Trabajadores de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (Sutunap), a la comisión de Trato Directo, quedando conformada dicha comisión de la siguiente manera:

MIEMBROS DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA POR PARTE DE LA UNAP

- | | |
|---|------------|
| • Carlos Fernando Aguilar Hernández
Director de la Dirección General de Administración | Presidente |
| • Willy Agustín Vásquez Ampuero
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto | Miembro |
| • Wilson Panduro Curitima
Jefe de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos | Miembro |
| • Dadky Julio Pérez Panduro
Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica | Miembro |



MIEMBROS DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA POR PARTE DEL SUTUNAP

- | | |
|---|---------|
| • Augusto Cárdenas Greffa
Secretario general del Sindicato Unitario de Trabajadores de la UNAP (Sutunap) | Miembro |
| • Fermín Macedo Macedo
Subsecretario general | Miembro |
| • Rocío Del Pilar Silva Peña
Secretaria de Defensa | Miembro |
| • Elmer Guevara Pérez
Secretario de Disciplina | Miembro |



Que, mediante oficio de visto don Fermín Macedo Macedo, Secretario general (e) del Sindicato Unitario de Trabajadores de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (Sutunap), solicita al rector modificar los alcances de la Resolución Rectoral N° 1148-2021-UNAP, precisando que se designa a don Carlos Andrés Da Silva Torres, jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNAP, como miembro de la comisión de trato directo con representantes del Sindicato Unitario de Trabajadores de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (Sutunap);

Que, el rector estima conveniente atender lo solicitado por el Secretario general (e) del Sindicato Unitario de Trabajadores de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (Sutunap); y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0172-2022-UNAP

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. – Modificar los alcances de la Resolución Rectoral N° 1148-2021-UNAP, de fecha 03 de diciembre de 2021, precisando que se designa a don Carlos Andrés Da Silva Torres, jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNAP, como miembro de la comisión de trato directo con representantes del Sindicato Unitario de Trabajadores de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (Sutunap), en mérito a los fundamentos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que las demás disposiciones de la Resolución Rectoral N° 1148-2021-UNAP, quedan subsistentes.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquén Tuesta
SECRETARIO GENERAL



Dist.:R,VRAC,VRINV,DGA,OPP,URRHH,OCI,OAJ,OII,SUTUNAP,Leg(1),Int(1),SG,Arch.(2)
mpc.